



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Restitución.
Demandante	Fabio Alfredo Ricaurte Barbosa.
Demandado	Fredy Eduardo Cortés Bolívar y otra.
Radicación	253864003001 2020 00148 00
Decisión	Ordena embargo.

Por haberse prestado en debida forma la caución ordenada en el auto admisorio de la demanda y reunirse los requisitos exigidos en el artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

Decretar el embargo preventivo del vehículo automotor de placas BSC-247, Clase AUTOMÓVIL, Marca CITROËN, Modelo 2005, Color GRIS FER METAL, Carrocería SEDAN, Servicio PARTICULAR, denunciado como de propiedad de la demandada CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ JIMÉNEZ, identificada con la C.C. No. 39.805.982.

Para la efectividad de esta medida, ofíciase a la Oficina de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., quien expedirá a costa del interesado el certificado de propiedad en cabeza de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fef05395104cb6a90cb6bf8014ba54adc392a345a0425661da53aada4bc23e16

Documento generado en 14/09/2020 07:45:41 p.m.